AÑO 1984.—NUMERO 134 MIERCOLES, 7 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3436

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes correspondientes a Secretarías clasificadas como habilitadas.

A los efectos previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes), y vistas las reclamaciones presentadas a la relación de vacantes de Secretarías clasificadas como habilitadas por Resolución de 21 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Hacer pública la relación revisada de plazas vacantes de Secretarías habilitadas, conforme a los datos que obran en este Centro directivo hasta la fecha de esta Resolución.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes a la inclusión o no de la plaza en la relación, exponiendo las razones que estimen pertinentes.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Agrupación de Campo de San Pedro-Cilleruelo de San Mamés-Riaguas de San Bartolomé.

Agrupación de Hontanares de Eresma-Encinillas-Roda de Eresma.

Agrupación de Torre Val de San Pedro-Caballar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Del «B. O. E.» número 259, de 29 de octubre de 1984.)

3464

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria de 4 de octubre actual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de urbanización y acondicionamiento del Parque de Maquinaria de Cuéllar.

TIPO DE LICITACION: 4.308.489 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica; de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de urbanización y acondicionamiento del Parque de Maquinaria de Cuéllar, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción

al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 30 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3437

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que pueda ser examinada por aquellos a quienes pueda interesar, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3438

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que pueda ser examinada durante el plazo de quince días por aquellos a quienes interese, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más las observaciones o reparos que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3439

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio para Fomento de la Riqueza Ganadera correspondiente al año 1983, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que pueda ser examinada durante el plazo de quince días por aquellos a quienes interese, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3440

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto del Servicio de Recaudación correspondiente al año 1983, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que pueda ser examinada por aquellos a quienes interese, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3441

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinada por aquellos a quienes interese, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3434

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE CAPATAZ DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes «admitidos y excluidos» al concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Capataz del Servicio de Vías y Obras provinciales, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 61, de fecha 21 de mayo de 1984, siendo, en su virtud, 16 los aspirantes admitidos.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a la composición nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición, y se ha fijado el día, la hora y el lugar del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases séptima de la respectiva convocatoria y decimoprimera.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL
(Base séptima)

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Fidel Cillanueva Cámara, Director del Colegio público Santa Eulalia.

Suplente: Don Vicente Cuéllar Fuente, Profesor de E. G. B. del mismo Colegio.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Mariano Alvarez Fraile, Jefe de Negociado de Conservación de la Jefatura de Carreteras.

Suplente: Don José Luis Cristóbal Higueras, Jefe de Negociado de Explotación.

Funcionario de carrera nombrado por la Corporación:

Titular: Don José Luis Galán Luca, Jefe del Parque de Maquinaria.

Suplente: Don Crescente Arranz Redondo, Capataz-Celador.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras.

Suplente: Don Miguel Angel Garvía Herreros, Ingeniero T. O. P.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del señor Secretario general de la misma.

Suplente: Don José María Martín Calleja, Funcionario Técnico Administrativo de la Corporación.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EXAMENES

(Base decimoprimera)

Los exámenes comenzarán el día 27 de noviembre de 1984, a las nueve treinta horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», sita en los Altos de la Piedad, de esta ciudad de Segovia, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador, anteriormente relacionados, podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en esta convocatoria de concurso-oposición libre y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 29 de octubre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3442

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

ALISTAMIENTO DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1986

Se recuerda a los municipios de esta provincia de Segovia lo indicado en el apartado 2.24 de Reclutamiento de la Ley General del Servicio Militar en el sentido de que los mozos que corresponde alistar y que constituyen el reemplazo de 1986, son los nacidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, ambos inclusive. También serán alistados los nacidos antes del primero de enero de 1966, que por cualquier causa no hubiesen sido incluidos en alistamientos anteriores, siempre que no cumplan 37 años, o más, antes del 31 de diciembre de 1985.

Los mozos filiados o encuadrados como voluntarios o alumnos del Ejército de Tierra y Aire son también objeto de alistamiento, si bien no deben asistir al acto de clasificación provisional. Se alistarán, igualmente, los que con anterioridad hayan servido total o parcialmente en las Fuerzas Armadas, debiendo asistir al acto de clasificación los que sirvieran parcialmente, incluso los que causaran baja en filas por motivo de enfermedad, defecto físico o psíquico (artículo 94).

Serán excluidos del alistamiento los alistados por otros Ayuntamientos los pertenecientes a la Matrícula Naval Militar y los fallecidos (artículo 78).

Se asignará número de alistamiento cuando se haya confeccionado la lista definitiva de cierre de alistamiento (artículos 84 y 85); por tanto, los excluidos del alistamiento no hay que asignarles número.

Deben ser advertidos los mozos acerca de los derechos que puedan asistirles respecto a alegaciones por motivos de enfermedad, así como por considerarse sostén de familia; para ello, los Ayuntamientos cumplimentarán escrupulosamente lo dispuesto en los artículos 96, 97, 98 y 99.

Para ello, los mozos comprendidos en la causa 4.ª del artículo 91, que por padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, que les impida asistir al acto de clasificación provisional, se tendrán en cuenta los artículos 701 y 702.

Todo mozo alistado será incluido en el grupo del artículo 110 que corresponda de acuerdo con la clasificación provisional que se la haya dado. Los que hayan servido totalmente en filas serán incluidos en relación aparte.

Aquellos mozos que ingresen voluntarios en filas después del acto de clasificación provisional y hasta el 25 de abril, serán relacionados en el apartado correspondiente del grupo 4.° y suprimidos del grupo en que hubiesen sido relacionados en principio.

Para la confección de los expedientes de prórroga de 1.ª clase se tendrá presente lo indicado en el artículo 320, debiendo contener el expediente todos los documentos que corresponda, según el caso del artículo 283 de que se trate. Al respaldo del formulario número 14 se hará constar el índice de los documentos contenidos en el expediente. En el caso número 24 del citado artículo 283 pueden considerarse incluidos los mozos cuyos padres se hayan tenido que jubilar o retirar forzosa o anticipadamente respecto a las edades de jubilación o retiro que tengan fijada, siempre que ello ocurra con anterioridad al cumplimiento de los 65 años y por causas o motivos diversos que no sean por incapacidad para el trabajo. Esta clase de expedientes se remitirán a esta Junta diez días antes de la fecha que corresponda al Ayuntamiento asistir al acto de clasificación definitiva (artículo 318).

Los mozos con talla 155 centímetros o menos serán clasificados de no aptos para el Servicio Militar, y los que posean una talla de 155,1 centímetros o más serán clasificados aptos para el contingente. No obstante, los comprendidos entre 150 y 155 centímetros, inclusive, que deseen prestar voluntariamente el Servicio Militar lo solicitarán en esta Junta por conducto del Ayuntamiento.

En cuanto a las enfermedades del aparato de visión, serán considerados excluidos totales los mozos que padezcan miopía igual o superior a 4 dioptrías en el ojo mejor, así como los que padezcan hipermetropía igual o superior a 6 dioptrías en el ojo mejor.

La Junta Municipal de Reclutamiento, de acuerdo con el artículo 204, remitirá el primer día hábil del mes de mayo de 1985, a esta Junta de Clasificación y Revisión, un ejemplar:

— De las relaciones de los grupos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.°, así como la relación de los mozos que hayan cumplido totalmente (artículo 110).

— Relación de los mozos que habiendo nacido en el municipio hayan sido alistados por otros municipios distintos (exclusiones).

— Relación de los mozos que han sido alistados por el municipio pero que nacieron en otros municipios distintos (inclusiones).

— Estado numérico demostrativo de las operaciones de alistamiento.

Todos los Ayuntamientos enviarán las relaciones anteriores, aunque en alguna de ellas o en la totalidad no haya mozos que relacionar, en cuyo caso se indicará: (ninguno).

Los municipios que tengan mozos alistados enviarán, además, en la misma fecha, carpetilla-expediente de cada mozo alistado, incluyendo 4 ejemplares de la fijación básica de alistamiento y el certificado de reconocimiento médico.

Una vez verificado el cierre definitivo de alistamiento (último día del mes de febrero), se ruega el envío de un ejemplar de la lista definitiva, a que se refiere el artículo 87.

Las incidencias que puedan producirse entre la fecha de clasificación provisional y la víspera del día que corresponda la clasificación definitiva, cuyas causas sean susceptibles de variar la clasificación provisional primitiva de algún mozo, se resolverán de acuerdo con el artículo 207.

Oportunamente y de acuerdo con el artículo 206, se anunciará el orden y fechas en que deben concurrir los mozos, familiares y representantes del Ayuntamiento a los actos de clasificación definitiva.

Por último, se recuerda a los mozos, padres o tutores que no hayan efectuado con anterioridad la obligación que tienen de solicitar la inscripción de alistamiento de los mozos nacidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, ambos inclusive, en cualquiera de los municipios siguientes:

— En el de su nacimiento.
— En el que estén empadronados sus padres o tutores, aunque el mozo no viva en él.
— En el de la residencia de los familiares sostenidos por el mozo, si éste se considera con derecho a prórroga de 1.ª clase.
— El plazo de inscripción para el alistamiento finaza el 31 de diciembre de 1984.

Segovia, 27 de octubre de 1984.—El Comandante Presidente, Fernando Aragón Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3415

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 392/81, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Central, S. A., contra don Benito Pico Estefanía y doña Purificación Estefanía Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el siguiente vehículo propiedad de doña Purificación Estefanía Martínez:

— Seat Panda, matrícula MA-0435-O; tasado en la suma de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la subasta

La primera subasta tendrá lugar el día VEINTE DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

La segunda subasta tendrá lugar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en el lugar antes indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

La tercera subasta tendrá lugar en dicha Sala Audiencia el día DIECISIETE DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera.

Dado en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3408

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandados, Muebles Quintana, S. A., don Luis Fernández Quintana, don Bernardo Fernández Quintana y don Marcelino Miguel García; todos de Fuenterrebollo, casados, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, la entidad Muebles Quintana, don Luis Fernández Quintana, don Bernardo Fernández Quintana y don Marcelino Miguel García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco de Bilbao, S. A., de la suma de un millón cincuenta mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de octubre de mil noveciento ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3339

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad Acueducto, S. A., con domicilio social en Cantimpalos (Segovia), representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra y como demandado, don Manuel Peña Morilla, vecino de Huelva, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de la compañía mercantil Acueducto, S. A., contra don Manuel Peña Morilla, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la compañía mercantil actora, Acueducto, S. A., la cantidad de DOSCIENTAS CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO pesetas, más los intereses legales de dicha suma, sin hacer especial imposición de costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

3425

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Antonio Morales García, Juez de Primera Instancia, accidental, de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 176/83, promovidos por el Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de Agrícola Cuéllar, S. A., contra don José Benito Domingo, vecino de Hontalbilla, sobre reclamación de cantidad, hoy día en ejecución de sentencia, en los que, a instancia de parte interesada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y, en prevención de que no hubiera postores en la misma, por tercera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, con las deducciones correspondientes, el bien embargado que luego se dirá.

Para el remate del bien embargado en SEGUNDA SUBASTA, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día TRECE DE DICIEMBRE y hora de las diez, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien embargado que se describirá, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y con la rebaja expresada.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en la misma en calidad de ceder a tercero, cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado rematante con asistencia del cesionario.

Tercera.—Que podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditándose haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Que las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Que para el remate en TERCERA SUBASTA, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día DIECISIETE DE ENERO y hora de las diez, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vehículo tractor marca Jhon Deere, matrícula SG-01757-VE. Tasado en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Cuéllar, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Morales García.—El Secretario (ilegible).

3416

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Valladolid

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/84-A, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por la Compañía Española de Maderas, S. A. (CEMSA), domiciliada en Segovia, Carretera de Villacastín, número 2, 2.° A, en el que, después de cumplidos los trámites preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

SOLAR, antes finca rústica, en el casco urbano de Bercial (Segovia), al sitio de «Las Afueras», de seis mil metros cuadrados de superficie, destinada a era y tierra de labor. Linda: Norte, camino del Pozo de la Iglesia; Sur, era de don Restituto Maroto; Este, era del común de los vecinos de Bercial, denominada «Las Soleras», y finca de Fermín Montalvo, y Oeste, camino de Los Pradillos y casa de don Emerenciano Rubio y don Félix Guijarro.

Sobre el solar descrito existe la siguiente edificación:

Una edificación destinada a fábrica de aserrío de forma sensiblemente «L», compuesta de dos plantas:

a) La planta denominada baja ocupa una superficie construida, aproximadamente, de novecientos ochenta y siete metros cuadrados; distribuida en aserradero, de superficie 400 metros cuadrados; almacén, de superficie 250 metros cuadrados; almacén de pallets, de superficie 300 metros cuadrados; departamento afilado, de superficie 20 metros cuadrados, y transformador de energía eléctrica, de superficie 17 metros cuadrados.

b) La planta denominada alta, que se une con la inferior por medio de escalera interior, ocupa una superficie, aproximada, construida de setenta y ocho metros cuadrados; distribuida en sala de oficinas, de superficie 48 metros cudrados, y silo de serrín, de superficie 30 metros cuadrados.

El resto de terreno no ocupado por la edificación constituye terreno descubierto destinado a parques de servicios, rollo y elaborado.

Linda la edificación, por todos sus aires, con el meritado resto de terreno no edificado. Inscrita al tomo 2.500, folio 46, finca 4.454, inscripción 2.ª

A la finca descrita están incorporadas las máquinas que se reseñan en la escritura de constitución de la hipoteca, con un valor global de 33.380.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.° Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si se hiciese postura inferior al tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la cantidad de veintiocho millones seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas, estipulada en la escritura de hipoteca, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo.

2.° Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.° Que los autos y la certicación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del repetido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Antonio Anaya Gómez.—El Secretario (ilegible).

3385

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Por medio del presente se cita a DON LUIS VICENTE MARTIN, sin domicilio conocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ONCE DE DICIEMBRE, A SUS DOCE HORAS, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas número 75/84, que se sigue ante este Juzgado por daños en la propiedad.

Dado en Riaza, a 23 de octubre de 1984.—El Secretario, Miguel Angel Municio.—V.° B.°: El Juez, Rufino Arribas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3335

Ayuntamiento de Frumales

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio, contados a partir del siguiente en que aparezca éste en el Boletín Oficial de esta provincia, ante la Mesa constituida al efecto y a la hora que se indicará, se celebrará la subasta de maderas de los montes de estos propios, números 22-23-24, y año forestal 1984, bajo las siguientes condiciones:

Características del aprovechamiento: Lote único. Cuartel B, tramo I, tranzón III. Número de fustes: 1.122. Especie: P. pinaster. Cuantía: Volumen inicial con corteza de los fustes, 681 metros cúbicos; volumen de leñas de copa, 83 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación: Del metro cúbico de fuste con corteza, 1.575 pesetas; del metro cúbico de leñas de copa, 205 pesetas. Total del aprovechamiento: 1.089.600 pesetas.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, de nueve a trece y hasta media hora antes de celebrarse la subasta, que será a las trece horas, reintegradas con póliza de 25 pesetas y 10 de la MUNPAL.

Documentación: Carta de pago de la fianza provisional, carné de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada, artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; para los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Fianzas: Provisional, 3 por 100; definitiva, la que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y en cuanto a los gastos, serán de cuenta del adjudicatario todos los que se deriven de este aprovechamiento.

Pagos: El 50 por 100 del valor que alcance la subasta, contra entrega de licencia, y el resto puede ser fraccionado, pero siempre con aval bancario de la cantidad que queda aplazada.

Pliegos de condiciones: El proponente, al presentar el pliego, declara ya conocer los mismos, así como toda la documentación que consta en el expediente.

Desierta: De quedar desierta, se celebrará otra segunda, a los diez días, en las mismas condiciones.

Modelo: El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Frumales, a 22 de octubre de 1984.—El Alcalde, José López Bayón.

3395

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 111, de estos propios, para el año forestal 1985.

Mesa: Se constituirá legalmente, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Producción de piña estimada: 320 hectolitros.

Tasación del aprovechamiento: 384.000 pesetas.

Precio índice: 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido la fianza provisional en arcas municipales, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Forma de pago: El importe del remate será ingresado en arcas municipales dentro de los diez días siguientes del que le sea comunicado al rematante la adjudicación definitiva.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 20 de octubre de 1984.—El Alcalde, José Manuel Reales Ajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3466

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Añe, a 31 de octubre de 1984.—El Alcalde, Matías Yanguas Yanguas.

3376

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico de pavimentaciones de la calle y travesía de la Iglesia, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, incluidas en el Plan Provincial de 1984; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por término de quince días.

Castro de Fuentidueña, 24 de octubre de 1984.—El Alcalde, Pedro Vaquerizo Rojas.

3450

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de los corrientes, el proyecto de instalación eléctrica y elevación de agua, del que es autor el Ingeniero Técnico Industrial don Ricardo Carretero Gómez, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones o sugerencias al mismo.

Escalona del Prado, a 30 de octubre de 1984. — El Alcalde, P. D.: El Secretario.

3449

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de instalación eléctrica y elevación de agua, se hace público, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación urgente de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el plazo por el tiempo necesario para resolverlas.

Escalona del Prado, a 30 de octubre de 1984. — El Alcalde, P. D.: El Secretario.

3356

CABEZUELA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	3.700.000
	Total ingresos	3.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.700.000
	Total gastos	3.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 25 de octubre de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

3443

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha regir en la contratación directa de las obras de matadero municipal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sepúlveda, a 30 de octubre de 1984.—El Alcalde, José María Sacristán.

3444

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de abastecimiento de aguas, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sepúlveda, a 30 de octubre de 1984.—El Alcalde, José María Sacristán.

3107

Entidad Local Menor de Chatún

ANUNCIO

Por esta Entidad Local Menor de Chatún se tramita expediente para la enajenación de un solar urbano, sito en la calle Camino de Mudrián, mediante el procedimiento de subasta pública.

El mencionado expediente se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones de las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chatún, 9 de octubre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

3410

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de abastecimiento de agua potable (1.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cobos de Fuentidueña, a 26 de octubre de 1984.—El Alcalde, Simón Serrano Gómez.

3426

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «INSTALACIONES DEPORTIVAS», obra 157, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento de halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiere de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuente el Olmo de Iscar, a 29 de octubre de 1984.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

3359

Información pública

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyect de obra civil de frontón y pista polideportiva descubierta, redactado por el Arquitecto don José - Luis Cocer Oviedo, por importe de 3.274.127 pesetas; se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de DIEZ DIAS, a efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, a 23 de octubre de 1984.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8